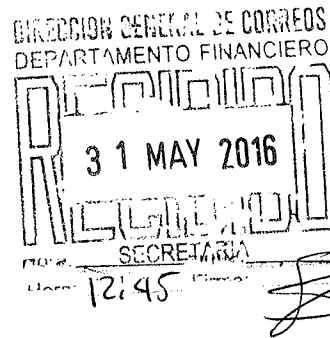


Guatemala, 30 de mayo de 2016
Oficio No. UDAF 0409-2016

Señor
Armando Soto Herrera
Sub Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos
Su Despacho



Estimado señor Soto:

Atentamente nos dirigimos a usted, en referencia a la solicitud de modificación presupuestaria según Oficio 197-2016/DF/DGCT de fecha 17 de mayo de 2016, por un monto total de Q. 239,100.00 en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

No. Resolución	013
No. C-02 (013-000-00)	054
Monto Comprobante	Q. 239,100. 00
Fecha Aprobación	27/05/2016

Adjunto Sírvese encontrar fotocopia de la Resolución Ministerial y del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C-02 consolidado No. 054 con status de aprobado.

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos de usted.

Atentamente,

Ponente:

Selvin Eduardo Girón López
Jefe de Presupuesto –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda –CIV–

Lic. Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	5	2,016
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	PRESUDAF013-16		18	5	2,016	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-17-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-1,500.00	-1,500.00
11130013-17-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-17-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-2,500.00	-2,500.00
11130013-17-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-50,000.00	-50,000.00
11130013-17-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-30,000.00	-30,000.00
11130013-17-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-30,000.00	-30,000.00
11130013-17-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-500.00	-500.00
11130013-17-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-3,000.00	-3,000.00
11130013-17-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	-10,000.00
11130013-17-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-3,000.00	-3,000.00
11130013-17-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-17-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-2,000.00	-2,000.00
11130013-17-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-17-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-250.00	-250.00
11130013-17-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-1,400.00	-1,400.00
11130013-17-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-2,100.00	-2,100.00
11130013-17-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-4,000.00	-4,000.00
11130013-17-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-12,300.00	-12,300.00
11130013-17-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-1,300.00	-1,300.00
11130013-17-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-250.00	-250.00
11130013-17-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL ==>		-239,100.00	-239,100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132100/6--(Modificacion Presupuestaria a cargo de la DGCT con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de readecuar el presupuesto asignado en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" para el ejercicio fiscal 2016).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	5	2,016
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	PRESUDAF013-16		18	5	2,016	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	--	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-17-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	5,000.00	5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	180,000.00	180,000.00
11130013-17-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	40,000.00	40,000.00
11130013-17-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,500.00	3,500.00
11130013-17-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	6,000.00	6,000.00
11130013-17-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	3,000.00	3,000.00
11130013-17-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,600.00	1,600.00
TOTAL ==>		239,100.00	239,100.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132100/6--(Modificacion Presupuestaria a cargo de la DGCT con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de readecuar el presupuesto asignado en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" para el ejercicio fiscal 2016).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	5	2,016
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	PRESUDAF013-16		18	5	2,016	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-239,100.00		239,100.00	
0000 SIN ORGANISMO	-239,100.00		239,100.00	
0000		-239,00.00		239,100.00
TOTAL		-239,100.00		239,100.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-239,100.00	239,100.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-239,100.00	239,100.00
TOTAL:		-239,100.00	239,100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132103/6--(Modificacion Presupuestaria a cargo de la DGCT con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de readecuar el presupuesto asignado en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" para el ejercicio fiscal 2016).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16 5 2,016		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		PRESUDAF013-16		18 5 2,016			54
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-239,100.00	239,100.00
	50600	Comunicaciones	-239,100.00	239,100.00
		50601 Comunicaciones	-239,100.00	239,100.00
TOTAL:			-239,100.00	239,100.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-239,100.00	239,100.00
TOTAL:	-239,100.00	239,100.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132100/6--(Modificacion Presupuestaria a cargo de la DGCT con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de readecuar el presupuesto asignado en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" para el ejercicio fiscal 2016).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16	5	2,016
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	PRESUDAF013-16		18 5 2,016
				No. DOCUMENTO
				54

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-COER	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

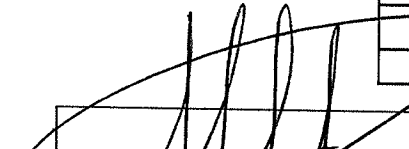
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321006--(Modificacion Presupuestaria a cargo de la DGCT con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de readecuar el presupuesto asignado en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" para el ejercicio fiscal 2016).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	5	2,016
DIA	MES	AÑO


Edgar Anibal Gómez Escobar
 Coordinador Unidad de Administración Financiera
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



Guatemala,

18 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN PRESUDAF No. 0013-2016

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH- Y LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT-, SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO TOTAL DE Q. 380,645.00, POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN.-----

*En vista del Dictamen PRESUDAF No. 0013 de fecha 18 de mayo del presente año emitido por la Unidad de Administración Financiera –UDAF– de este Ministerio, que obra en folio 4/7 **QUE SE APRUEBA;** y con base a lo que establecen las literales a), b) y c), numeral 3, Artículo 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, este Despacho **autoriza como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones por el monto de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 141,545.00) solicitada por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q. 239,100.00) solicitada por la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- haciendo un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 380,645.00), con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes” readecuando para el efecto sus presupuestos de funcionamiento y así cumplir con los compromisos del actual período fiscal dentro de los grupos de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales***

Handwritten mark

Handwritten mark



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y Suministros” y contar con los recursos necesarios para el pago de telefonía, publicación de acuerdos, consultorías profesionales de carácter jurídico y de auditoría, pólizas de seguros de vehículos, impuestos de circulación de vehículos, autorización de libros, compra de papel tipo bond y hojas membretadas para uso en oficina y productos plásticos, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes”, a cargo de las Dependencias; **CONSIDERANDO:** Se adjuntan oficios DF/420-2016 y 185-2016/DF/DGCT con fechas ingreso 11 y 13 de mayo y Resoluciones No.035-2015 y DGCT-MCIV 04-2016, en donde las autoridades del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, autorizan la reprogramación de los Centros de Costo asignados a las dependencias durante el presente ejercicio fiscal 2016., según comprobantes de Reprogramación subproductos consolidados Nos. 75 y 77; **CONSIDERANDO:** Que se tuvieron a la vista el oficio No. DF/421-2016 del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- en el cual las autoridades de la dependencia indican que las metas físicas en la presente modificación presupuestarias no serán afectadas. Asimismo para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2015 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016” se adjunta CO2-F con la readecuación de las metas físicas dentro del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-; **CONSIDERANDO:** En cuanto a los renglones 113 “Telefonía” y 121 “Divulgación e información”, no contravienen a lo estipulado en el artículo 76 del decreto No. 14-2015 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis”. **POR TANTO:** Este Ministerio con base en las consideraciones indicadas y conforme lo que establecen los Decretos 14-2015 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis” y 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y sus reformas, ambos del Congreso de la República de Guatemala; **APRUEBA:** a) Las readecuaciones de las asignaciones presupuestarias del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, por el monto indicado entre sus actividades de funcionamiento para así cumplir con los objetivos trazados en el ejercicio fiscal 2016; b) Es importante señalar que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la

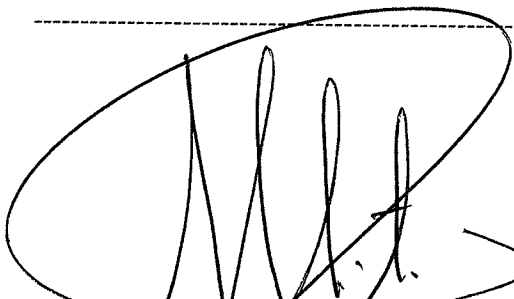
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]




MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", en sus artículos 13 y 29 respectivamente, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de traslados de fondos y gastos, y que las autoridades del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad utilizar los créditos solicitados en las presentes modificaciones de asignaciones, en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 29 bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, la Unidad de Administración Financiera y la Dirección Superior, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que deriven en la programación, reprogramación y ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. Vuelvan las presentes actuaciones a la -UDAF- para los controles presupuestarios correspondientes y a la vez, se sirva notificar a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos procedentes. Comprobantes de Modificación Presupuestaria consolidados Nos. 51 y 54.


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Aldo Estuardo García Morán
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

